

Guía de llenado del formato de ratificación / rectificación de defunciones por padecimientos sujetos a vigilancia epidemiológica (anexo 8) en REMo.

A continuación se especifica la forma correcta para completar los campos del anexo en REMo:

Folio del certificado de defunción: Se escribirá el número correspondiente al folio del certificado de defunción, esta se encuentra en el ángulo superior derecho del documento y deben contener 9 dígitos.

En la base de datos del REMo, el SEEDFOLIO y DEFFOLIO deben ser iguales.

Nombre y apellidos del fallecido: en este rubro se escribirá el nombre o los nombres del fallecido así como el apellido paterno y materno. Si el fallecido es un recién nacido que no cuente con nombre se escribirá **S/N** y los apellidos correspondientes.

En la base de datos del REMo se debe escribir en mayúsculas, evitando colocar puntos, comas, acentos y abreviaciones de apellidos o nombres, de tal manera que estos deben quedar idénticos al certificado de defunción o base de planeación

Sexo: se marcará con una "X" el óvalo correspondiente a masculino o femenino.

En la base de datos del REMo se colocará el código correspondiente al sexo: 1 para masculino y 2 para femenino.

Edad: se anotará la edad cronológica del fallecido; horas cuando sea menor de un día, días cuando sea menor de un mes, meses cuando sea menor a un año y años cuando sea igual o mayor a uno. En el caso de que la edad se desconozca se marcará con una "X" el recuadro correspondiente.

En la base de datos del REMo se colocará:

Clave

Clave	Unidad tiempo
0	horas
1	días
2	meses
3	años
4	minutos
8 y 9	Se desconoce

Tiempo

Horas- 0 a <24
Días- 1 a <31
Meses- 1 <12
Años- 1 a >100
Minutos- 1 a <60

Lugar donde ocurrió la defunción: se anotará el municipio y la entidad federativa en donde ocurrió la defunción en los recuadros correspondientes.

Fecha de la defunción: se anotará el día, mes y año en que ocurrió la defunción, anteponiendo un cero cuando sea un solo dígito, por ejemplo **01/01/2001**

Causa sujeta a vigilancia epidemiológica: Se anotará la causa y el código de la CIE-10 de la enfermedad sujeta a vigilancia epidemiológica, detectada por el nivel jurisdiccional, referida o solicitada por el nivel operativo superior o extra-sectorial, establecida en los anexos 4, 5 y 6 del manual del Sistema Epidemiológico y Estadístico de las Defunciones o en

el apéndice "B" de la **NOM-017-SSA2-2012** para la vigilancia epidemiológica. Esta puede o no ser la causa básica de defunción.

En la base del REMo, se deberá colocar el nombre de la causa sujeta a vigilancia epidemiológica y código CIE-10 asignado por el área de planeación.

Resultado de la Investigación epidemiológica: se marcará con una "X" el apartado de ratificación cuando la causa sujeta a vigilancia epidemiológica se confirme y sea la causa que desencadena la defunción.

Y se marcará con una "X" el apartado de rectificación cuando la causa sujeta a vigilancia epidemiológica no se confirme.

1= Ratificación: Cuando el código CIE-10 de la causa básica del certificado de defunción sea igual al código de la causa básica confirmada después de la investigación epidemiológica.

RATIFICAR

2.- CAUSAS DE DEFUNCION			
Causas	Intervalo	Clave CIE-10	Código CIE 10 de la Causa Básica
I a) ACIDOSIS METABOLICA	24 HORAS	E872	B208
b) FALLA RENAL AGUDA	24 HORAS	N179	
c) CHOQUE SEPTICO	2 DIAS	R572	
d) NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD	2 DIAS	J189	
II INFECCION DE VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA	AÑOS	B24X	
Causa sujeta a vigilancia epidemiológica: ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA			B24X
			Código CIE-10
3.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACION EPIDEMIOLÓGICA			
La causa sujeta a vigilancia epidemiológica: ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA			Ratifica ☒ Rectifica ☐
Causas después de la investigación	Intervalo	Clave CIE-10	Código CIE 10 de la Causa Básica
I a) INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	1 DIA	J960	R208
b) NEUMONIA	2 DIAS	J189	
c) SINDROME CAQUECTICO	8 DIAS	R64X	
d) ENFERMEDAD POR VIH RESULTANTE EN OTRAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS O PARASITARIAS	8 DIAS	B208	
II TABAQUISMO	3 AÑOS	T652	

B208 = B208

- Se debe recordar que la causa básica puede o no ser la causa sujeta a vigilancia epidemiológica.
- Se RATIFICA cuando la causa básica de defunción de la parte 2 es IGUAL a la causa básica en la parte 3 del anexo 8.

2= Rectificación: Cuando el código CIE-10 de la causa básica del certificado de defunción sea diferente al código de la causa básica confirmada después de la investigación epidemiológica (Aunque sea en el cuarto dígito) Ejemplo:

RECTIFICAR

2.- CAUSAS DE DEFUNCION			
	Causas	Intervalo	Clave CIE-10
I	a) INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	999	J960
	b) INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA	999	J22X
	c) SÍNDROME CONJUNTIVO	999	R64X
	d) TUBERCULOSIS PULMONAR	999	A162
II	DIABETES MELLITUS	999	E149
Causa sujeta a vigilancia epidemiológica		TUBERCULOSIS PULMONAR	
		A162 Código CIE-10	

3.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA			
La causa sujeta a vigilancia epidemiológica		Ratifica	Rectifica
TUBERCULOSIS PULMONAR		☐	☒
Causas después de la investigación		Intervalo	Clave CIE-10
I	a) INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA	1 DÍA	J960
	b) NEUMONIA ADQUIRIDA EN COMUNIDAD	3 SEMANAS	J189
	c) SÍNDROME CAQUECTICO	3 SEMANAS	R64X
	d) TUBERCULOSIS DEL PULMON CONFIRMADA POR HALLAZGO MICROSCÓPICO DEL BACILO	3 SEMANAS	A150
II	TUBERCULOSO EN ESPUTO CON O SIN CULTIVO	3 SEMANAS	A150
	DIABETES MELLITUS NO INSULINDEPENDIENTE CON COMPLICACIONES RENALES	16 AÑOS	E112

A162 $\neq$ A150

- Se debe recordar que la causa básica puede o no ser la causa sujeta a vigilancia epidemiológica.
- Se **RECTIFICA** cuando la causa básica de defunción de la parte 2 es diferente de la causa básica en la parte 3 del anexo 8. (Aunque sea en el cuarto dígito. Ejemplo: A160 $\neq$ A161)

Causas después de la investigación: En el caso de ratificación se anotarán las causas y códigos iguales a las inscritas al inicio de la investigación, cuando se rectifica se anotarán las causas y códigos que originaron la defunción como resultado del estudio.

Intervalos de tiempo: Estos deberán tener sentido lógico descendente, desde (a) hasta (d) en la parte I.

Causa básica: Esta es la causa que detonó una serie de acontecimientos que llevaron a la muerte al individuo y puede o no ser la causa sujeta a vigilancia epidemiológica.

Fecha de la defunción: Se deberá revisar que esta sea al menos un día menor a las demás fechas (fecha de recolección, inicio de inicio del estudio y de conclusión), etc.

Fecha de recolección: se anotará la fecha de recolección de los certificados de defunción de las oficialías del registro civil correspondiente de manera semanal. En relación con la causa de defunción esta no puede ser menor y no **debe de exceder de una semana**.

Fecha de inicio del estudio: se anotará la fecha en la que el epidemiólogo jurisdiccional inicia la investigación de la defunción por causa sujeta a vigilancia epidemiológica, **la cual no deberá exceder de una semana a partir de la fecha de la recolección**.

Fecha de conclusión: se anotará la fecha en la que se da por terminada la investigación epidemiológica, **la cual no debe de exceder de una semana a partir de la fecha de inicio del estudio.**

Nombre del responsable de la investigación: se anotará el nombre completo de la persona a la cual se le asignó la responsabilidad de la realización de la investigación.

Cargo: se anotará el cargo específico del responsable de la investigación.